

HMV CONSULTORÍA S.A.S
FECHA 24 JUL 2020
RECIBIDO VMC

03:32 PM



Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 1 de 1

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20203060209291



Fecha: 24-07-2020

Bogotá, D.C.

Ingeniero
DIEGO BENAVIDES JURADO
Director de Interventoría
HMV Consultoría SAS
vmunozc@h-mv.com
Bogotá

RADICADO : B044607

Fecha : 24/07/2020 Carpeta : 2887C200-

Pasa a : vmunozc

Firma : _____



ASUNTO: Solicitud de seguimiento al comunicado con Radicado ANI No 2020-409-059692-2 del 07 de julio de 2020 y No. 2020-409-060013-2 del 8 de julio de 2020. Proyecto Rumichaca – Pasto. Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 015 de 2015.

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente, remitimos copia del Derecho de Petición enviado por el señor Edwar Geovany Maigual Mera, mediante Radicado ANI No 2020-409-059692-2 del 07 de julio de 2020 y No. 2020-409-060013-2 del 8 de julio de 2020. En estos radicados, el peticionario manifiesta.

“(…) me permito solicitar ante su despacho, se exija al consorcio S.H, que se pronuncie por escrito al respecto y que se comprometa a hacer las respectivas reparaciones de mi casa lo más pronto posible, además de garantizar la continuación del pago de valor del arrendamiento, junto con el valor del consumo de los servicios de agua y energía del apartamento a donde estoy ubicada temporalmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a la Interventoría, realizar el debido seguimiento y validar la pertinencia de dicha solicitud en el marco de las obligaciones contempladas en el Contrato de Concesión No. 015 de 2015. De lo evidenciado, es necesario que se adelanten las observaciones respectivas al Concesionario y en copia sea informada la Agencia.

Atentamente

GABRIEL BALLESTEROS CASTILLO
Gerente de Proyecto

Anexos: 9 Folios
cc:
Proyectó: Laura Forero – Asiste Admón. R-P
VoBo: GABRIEL FERNANDO BALLESTEROS CASTILLO GERENTE, KHENDRY RUEDA ROMERO
Nro Rad Padre: 20204090596922
Nro Borrador: 20203060034091
GADF-F-012
R-P 20-165

HMV CONSULTORIA S.A.S.				
RECIBIDO B044607				
Lea	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Conteste	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ARCHIVASE 2887 5-1-2				

Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367

PASTO-NARINO, 7 de Julio de 2020



Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20204090596922

Fecha: 07/07/2020

SENORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: PETICION, QUEJA O RECLAMO

Cordial saludo,

virtualmente me permito radicar derecho de petición, en el cual expongo una serie de situaciones relacionadas con el incumplimiento de parte del consorcio s.h, entidad contratante con la ani, para ejecutar la construcción de la doble calzada pasto - catambuco, en cuyos trabajos resulto averiada mi casa, lo cual ocurrió hace 5 meses, si bien la mencionada entidad cubrió el pago del arrendamiento de un apartamento mientras se realizaba la reparación de los daños causados a mi casa, los daños causados, aun no han sido reparados, por lo que solicito intervenir al mencionado consorcio y exigirle que cumpla con su compromiso.

Atentamente,

EDWARD MAIGUAL MERA

Documento de Identidad No. 1085247677

Direccion: MANZANA G CASA NUMERO 8 BARRIO SAN DIEGO NORTE

Telefono: 3167777886

Municipio: PASTO

Departamento: NARINO

Correo electronico: gcivicociudadano@hotmail.com

Correo electronico de Notificacion: gcivicociudadano@hotmail.com

NOTA: Para realizar un seguimiento a su radicado 20204090596922, por favor comuníquese con el 4848860 ext 1367

Recibirá respuesta en un máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta radicación.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Pasto, 07 de julio de 2020

Señores

MANUEL FELIPE GUTIERREZ TORRES

Presidente de la Agencia Nacional de la Infraestructura ANI.

Calle 24ª #59 – 42 edificio T3 torre 3 piso 2

Teléfono (+57 1) 4848860

Bogotá D.C. Colombia

E.S.D

Referencia: derecho de petición

Edward Geovanny Maigual Mera, identificado con C.C. N° 1,085.247.677 de Pasto, obrando en nombre propio, acudo ante su despacho con fundamento en el artículo 23 de la constitución de Colombia, artículo 13, artículo 144 y siguientes de la ley 1437 del 2011 y artículo 9 del código contencioso y administrativo, me permito formular petición con base a los derechos e intereses colectivos, teniendo en cuenta los siguientes.

HECHOS

En vista que el Consorcio SH, firma contratante con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), del proyecto de la doble calzada Pasto – Rumichaca, entidad encargada de la ejecución del tramo Pasto – Catambuco; tramo en el cual está ubicada mi casa, identificada como casa número 10 de la vereda San Ezequiel, la cual sufrió serias averías con riesgo de colapso, durante los trabajos de construcción de la mencionada calzada.

Si bien el consorcio SH se comprometió reparar los daños causados, además de haber cubierto el valor de arrendamiento de un apartamento a donde me trasladaron temporalmente, mientras se realizaban las respectivas reparaciones. A la fecha han transcurrido casi cinco (05) meses desde que me desplazaron de mi casa, tiempo suficiente en el que debieron reparar los mencionados daños, pero el caso es que no han hecho las reparaciones, se desconoce si vayan a hacerlas, ni cuando vayan a hacerlo, agregándole a ello el hecho de que debido al abandono de la vivienda, está siendo objeto de la incursión de los ladrones y del saqueo de las partes que la componen como puertas, batería sanitaria y hasta las tejas del techo.

Lo anterior en razón a que no habido respuesta concreta al respecto; ya que en las oficinas administrativas no permiten alguna entrevista personalizada, ni mucho menos contestan los teléfonos de la mencionada entidad, pero lo más preocupante es que este es el último mes de arriendo y quien va continuar cancelando dicho valor.

Las anteriores son situaciones son factores de mucha preocupación para mí, junto a mi familia.

PRETENCIONES

Teniendo en cuenta las anteriores situaciones, me permito solicitar ante su despacho, se exija al consorcio S.H, que se pronuncie por escrito al respecto y que se comprometa a hacer las respectivas reparaciones de mi casa lo más pronto posible, además de garantizar la continuación del pago de valor del arrendamiento, junto con el valor del consumo de los servicios de agua y energía del apartamento a donde estoy ubicada temporalmente.

ANEXOS

Para tal efecto se anexa a la presente petición, imágenes de las grietas que sufrieron las paredes de mi casa, causada por la maquinaria pesada del consorcio S. H.



NOTIFICACIONES

La respuesta al presente derecho de petición y demás notificaciones, favor enviarlas a la presente dirección; manzana G casa Número 8 del barrio San Diego Norte, correo electrónico gcivicociudadano@hotmail.com teléfonos 3167777886 - 3175168484

Nota: se solicita que la respuesta y gestión de la presente petición se realice la brevedad posible, conforme lo establece el artículo 14 de la ley 1755 de 2015
Atentamente,

EDWAR GEOVANY MAIGUAL MERA
C.C. N° 1,085.247.677 de Pasto
Propietario afectado
Peticionario
Original firmado

Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20204090600132
Fecha Radicación: 2020/07/08 02:27:59 -->306



De: Contactenos
Para: Orfeo Radicar
Asunto: RV: Derecho de peticion
Fecha: Wed, 8 Jul 2020 13:13:47 +0000
Remite: contactenos@ani.gov.co
Archivos adjuntos 1 :
PETICION ANI.docx

P {margin-top:0;margin-bottom:0;} Buen d?a
Por favor incluir en el sistema RECLAMO y asignar a CARRETERO 2 para respuesta
Gracias

De: Gloria Margoth Cabrera Rubio
Enviado: mi?rcoles, 8 de julio de 2020 8:02 a. m.
Para: Contactenos
Asunto: Fwd: Derecho de peticion

~~Buenos d?as, Reenv?o derecho de petici?n para el tr?mite por parte del competente.~~

De: Cristobal Bolivar
Enviado: martes, julio 7, 2020 10:51 p.m.
Para: Gloria Margoth Cabrera Rubio

Asunto: Derecho de peticion virtualmente me permito radicar derecho de petici?n en el que expongo una serie de situaciones relacionadas con la afectaci?n de mi casa por parte del consorcio S.H, entidad contratante con la ANI, para ejecutar el tramo vial de la doble calzada Pasto - Catambuco. Atentamente: Edwar Geovanny Maigual Mera. Gloria Margoth Cabrera Rubio

Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno
Presidencia
PBX: 571 - 484 8860 Ext: 1422
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2
Bogot? D.C. ? Colombia - www.ani.gov.co

Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo
La informaci?n contenida en este correo electr?nico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a trav?s de nuestros canales de comunicaci?n, est?n protegidos y no se divulgar?n sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra pol?tica de Confidencialidad y Protecci?n de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla en: <https://www.ani.gov.co/contenido/politicas-tic>. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notif?queselo inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no est?n relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no est?n avaladas por la compa??a.

Contactenos
Servicios
Atenci?n al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
PBX: 571 - 484 8860 Ext: 1368
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2
Bogot? D.C. ? Colombia - www.ani.gov.co

Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo
La informaci?n contenida en este correo electr?nico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a trav?s de nuestros canales de comunicaci?n, est?n protegidos y no se divulgar?n sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra pol?tica de Confidencialidad y Protecci?n

de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla en: <https://www.ani.gov.co/contenido/politicas-tic>. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura, deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Pasto, 07 de julio de 2020

Señores

MANUEL FELIPE GUTIERREZ TORRES

Presidente de la Agencia Nacional de la Infraestructura ANI.

Calle 24ª #59 – 42 edificio T3 torre 3 piso 2

Teléfono (+57 1) 4848860

Bogotá D.C. Colombia

E.S.D

Referencia: derecho de petición

Edward Geovanny Maigual Mera, identificado con C.C. N° 1,085.247.677 de Pasto, obrando en nombre propio, acudo ante su despacho con fundamento en el artículo 23 de la constitución de Colombia, artículo 13, artículo 144 y siguientes de la ley 1437 del 2011 y artículo 9 del código contencioso y administrativo, me permito formular petición con base a los derechos e intereses colectivos, teniendo en cuenta los siguientes.

HECHOS

En vista que el Consorcio SH, firma contratante con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), del proyecto de la doble calzada Pasto – Rumichaca, entidad encargada de la ejecución del tramo Pasto – Catambuco; tramo en el cual está ubicada mi casa, identificada como casa número 10 de la vereda San Ezequiel, la cual sufrió serias averías con riego de colapso, durante los trabajos de construcción de la mencionada calzada.

Si bien el consorcio SH se comprometió reparar los daños causados, además de haber cubierto el valor de arrendamiento de un apartamento a donde me trasladaron temporalmente, mientras se realizaban las respectivas reparaciones. A la fecha han transcurrido casi cinco (05) meses desde que me desplazaron de mi casa, tiempo suficiente en el que debieron reparar los mencionados daños, pero el caso es que no han hecho las reparaciones, se desconoce si vayan a hacerlas, ni cuando vayan a hacerlo, agregándole a ello el hecho de que debido al abandono de la vivienda, está siendo objeto de la incursión de los ladrones y del saqueo de las partes que la componen como puertas, batería sanitaria y hasta las tejas del techo.

Lo anterior en razón a que no habido respuesta concreta al respecto; ya que en las oficinas administrativas no permiten alguna entrevista personalizada, ni mucho menos contestan los teléfonos de la mencionada entidad, pero lo más preocupante es que este es el último mes de arriendo y quien va continuar cancelando dicho valor.

Las anteriores son situaciones son factores de mucha preocupación para mí, junto a mi familia.

PRETENCIONES

Teniendo en cuenta las anteriores situaciones, me permito solicitar ante su despacho, se exija al consorcio S.H, que se pronuncie por escrito al respecto y que se comprometa a hacer las respectivas reparaciones de mi casa lo más pronto posible, además de garantizar la continuación del pago de valor del arrendamiento, junto con el valor del consumo de los servicios de agua y energía del apartamento a donde estoy ubicada temporalmente.

ANEXOS

Para tal efecto se anexa a la presente petición, imágenes de las grietas que sufrieron las paredes de mi casa, causada por la maquinaria pesada del consorcio S. H.



NOTIFICACIONES

La respuesta al presente derecho de petición y demás notificaciones, favor enviarlas a la presente dirección; manzana G casa Número 8 del barrio San Diego Norte, correo electrónico gcivicociudadano@hotmail.com teléfonos 3167777886 - 3175168484

Nota: se solicita que la respuesta y gestión de la presente petición se realice la brevedad posible, conforme lo establece el artículo 14 de la ley 1755 de 2015
Atentamente,

EDWAR GEOVANY MAIGUAL MERA
C.C. N° 1,085.247.677 de Pasto
Propietario afectado
Peticionario
Original firmado

